

AA. Consejo General de la Psicología y Juntas de Gobierno de los Colegios Profesionales de la Psicología de España

Han pasado ya tres meses y el Colegio de la Psicología de Castilla y León (COPCyL) sigue gobernado por una Junta AUTOPROCLAMADA. La misma que fue desacreditada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, obligada a repetir las elecciones de 2018 por irregularidades.

En 2020 y en un proceso electoral supervisado por el propio Consejo de la Psicología de España, se ha permitido dejar sin autoridad a la Comisión Electoral, elegida legalmente ante notario, que estableció la concurrencia de dos candidaturas.

Entendemos que preocupados por esta situación, miembros y abogados del Consejo, como representante de todos los colegios territoriales, asistieron a una reunión previa a las votaciones, en la que se pidió y **se confirmó expresamente el compromiso de todos, incluidas ambas candidaturas**, a desarrollar las elecciones según lo previsto y posibilitar las votaciones.

No obstante, esa misma tarde, la Junta en funciones con una mayoría de miembros de la candidatura autoproclamada, deciden la nulidad de nuestra candidatura. Saltándose así todo lo acordado y la decisión de la Comisión Electoral, **resuelven**, sorprendentemente y con el único objetivo de suspender las elecciones, **que nuestros candidatos no ejercen la profesión**. Alegan que su actividad como docentes, orientadores o investigadores no es prueba del ejercicio profesional. Alegación que no se soporta en nuestros propios Estatutos y va en contra de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Psicólogos (Real Decreto 481/1999 de 18 de marzo).

Habiendo informado al Consejo, comprometido a velar por los derechos de los colegiados y por la unidad de la profesión, y tras estos meses esperando su respuesta, nos hemos visto obligados, **por la indefensión producida**, a buscar otra vez la Justicia en los tribunales.

Queremos transmitir a todas las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Psicología de España [el manifiesto](#), suscrito por 343 colegiados (archivo adjunto), apoyando que en Castilla y León se respete la legalidad, el Estatuto y la autoridad de la Comisión Electoral y se realicen las votaciones democráticas.

Solicitamos del Consejo y pedimos el apoyo de todos los Colegios de la Psicología, para:

1. Que se articulen protocolos de actuación en casos de incumplimiento estatutario, para evitar estas situaciones de indefensión de colegiados que optan libre y legalmente a la gestión de sus colegios. No parece conveniente que tengamos que acudir a los Juzgados para resolver un déficit de democracia organizacional.
2. Que no se reconozca la participación de la Junta AUTOPROCLAMADA del COPCyL en actos de representación oficial en el Consejo u otros Colegios, mientras no se pronuncie el Tribunal contencioso administrativo sobre su constitución.
3. Que el Consejo nos informe por escrito de la posición que adopta ante la decisión de la Junta de Gobierno en funciones del COPCyL, respecto tanto al motivo de la anulación de nuestra candidatura como a la suplantación de las funciones que la Comisión Electoral tiene asignadas según los Estatutos.

Atentamente,